

DESARROLLO DE LAS NORMAS ESPAÑOLAS DE DESCRIPCIÓN ARCHIVÍSTICA (NEDA)

Abelardo Santamaría Gallo

Jornada Técnica

“Desarrollo y Creación de las Nuevas Normas Internacionales de Descripción Archivística”
(Madrid, Subdirección General de los Archivos Estatales, 30 de mayo de 2007)

INTRODUCCIÓN

Voy a exponerles a continuación un resumen de las actuaciones de impulso realizadas en la Subdirección General de los Archivos Estatales (SGAE) en relación con el desarrollo de las Normas Españolas de Descripción Archivística (NEDA). Para ello dividiré esta exposición en dos grandes bloques:

- Primero recordaremos los antecedentes hasta julio de 2006, momento en que tiene lugar la reunión entre la SGAE y representantes de las Comunidades Autónomas que marcó el comienzo de la reactivación del proceso de normalización de la descripción archivística en España.
- En segundo lugar expondré las dos actuaciones realizadas por la SGAE en relación con esta cuestión después desde esa fecha, las cuales creemos que constituyen dos cimientos importantes de este esfuerzo de normalización:
 - De una parte, la Orden Ministerial de creación de la CNEDA (Comisión de Normas Españolas de Descripción Archivística).
 - De otra, la propuesta del llamado Proyecto NEDA-I, es decir, el borrador del primer proyecto normativo a ejecutar.

ANTECEDENTES (hasta julio 2006)

En España el interés respecto a las normas de descripción archivística aumenta especialmente desde finales de la década de los ochenta, en conexión con el desarrollo y explotación de las nuevas Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TICs) (por ejemplo, el proyecto de informatización del Archivo General de Indias iniciado en 1986) y con el esfuerzo de normalización internacional iniciado por el Consejo Internacional de Archivos (CIA) en 1988.

Desde entonces se han sucedido múltiples trabajos de regulación de la estructura y contenido de la descripción archivística, aunque por lo general constituían esfuerzos ligados al desarrollo de sistemas concretos de información archivísticos y/o al establecimiento de reglas a nivel de centro de archivo. Eso sí, siempre con un interés decidido por buscar la conformidad con los estándares internacionales que irían apareciendo: ISAD(G) e ISAAR(CPF), en sus dos versiones.

Tenemos que esperar al MDM (Manual de Descripción Multinivel), presentado en 2000 en el XIV Congreso Internacional de Archivos (Sevilla), para ver publicada una primera propuesta seria de adaptación a las normas internacionales. Aunque no era un estándar español, sí ha constituido un manual imprescindible en estos últimos años. Precisamente su segunda edición revisada se ha publicado en noviembre de 2006.

El esfuerzo español de normalización de la descripción archivística se inicia en 2001 con la creación del Grupo de Trabajo de la Administración Central y Administraciones Autonómicas para la elaboración de las Normas Nacionales de Descripción (GTACAA), integrado por representantes de la Subdirección General de los Archivos Estatales (SGAE) y de las distintas Comunidades Autónomas. Este proyecto tenía por objetivo *“la elaboración de la Norma Nacional de Descripción Archivística a partir de las Normas Internacionales de Descripción ISAD(G) e ISAAR(CPF)”*. Durante los años 2001-2003 tuvieron lugar nueve reuniones del GTACAA en diferentes ciudades

(Valladolid, Valencia, Madrid, Santiago de Compostela y Cáceres), a las que se llevaba el esfuerzo de múltiples grupos y personas. En ellas se abordó la regulación del contenido de datos de los seis elementos esenciales de la ISAD(G)2. Pero por diferentes motivos, se suspendieron las actividades de este Grupo desde abril de 2003.

Tenemos que recordar que en el año 2001 también comenzaron otras iniciativas en otros países. Por ejemplo, EEUU y Canadá abordaron juntos, a través del proyecto CUSTARD, la tarea de desarrollar unas nuevas normas de contenido de datos de segunda generación, mediante la conciliación de las APPM2 de EEUU y las RAD1 canadienses dentro del marco de las normas internacionales ISAD(G)2 e ISAAR(CPF)2. Por diferentes razones no hubo un acuerdo y del proyecto CUSTARD surgieron dos textos diferentes:

- DACS (Describing Archives : A Content Standard) de EEUU, publicado en 2004 y aprobado oficialmente como estándar en 2005 por el Consejo de la SAA.
- RAD2 (Rules for Archival Description) de Canadá, que es un borrador que fue presentado a la comunidad archivística canadiense en 2004. Tras el período de consulta pública se decidió en 2005 que la solución mejor sería incorporar en las RAD1 las mejoras de la RAD2 que tuvieron mayor aceptación. Parece que este trabajo estará completado este año 2007.

Además desde 2001 han existido otras iniciativas de determinadas Comunidades Autónomas que han dado sus frutos, además del esfuerzo realizado en Castilla y León anteriormente mencionado:

- En Cataluña el desarrollo normativo abordado durante los años 2001-2006, promovido por el Servei d'Arxius del Departament de Cultura de la Generalitat de Catalunya y la Associació d'Arxivers de Catalunya (SAA), ha dado como resultado la primera versión definitiva de la NODAC (Norma de Descripció Arxivística de Catalunya) de 2006, de la que también existe versión en español.
- En Galicia el trabajo realizado durante los años 2001-2006 por los integrantes del Grupo de Trabajo para a Norma ISAD(G), constituido desde 2003 como Grupo de Trabajo de Arquiteiros de Galicia, ha fructificado en una propuesta inicial de la NOGADA (Norma Galega de Descrición Arquivística) versión 01 de 2006.

Por lo que respecta a los resultados, directos o indirectos, del proyecto de desarrollo normativo del Grupo de Trabajo de la Administración Central y Administraciones Autonómicas (GTACAA), el Grupo de Trabajo Estatal de Normas de Descripción de la SGAE finalizó en 2005 un borrador muy avanzado de la versión 1 de la Norma Española de Descripción Archivística (NEDA1). Se trataba de un borrador de norma de contenido de datos aplicable a la descripción de los documentos de archivo, que regulaba los seis elementos esenciales de la ISAD(G)2.

A comienzos de diciembre de 2005, la SGAE envió la NEDA1 a las Comunidades Autónomas y a las Asociaciones de Archiveros, invitando formalmente a la comunidad archivística a remitir comentarios y sugerencias antes de finales de mes. Aunque es cierto que entonces la SGAE pensaba publicar posteriormente la NEDA1 en el primer trimestre de 2006, no es correcto afirmar que este texto fuese una versión definitiva: se trataba de un borrador muy avanzado difundido para su discusión. Si hubiese sido una primera versión definitiva no habría tenido ningún sentido someter este texto a un período de información pública.

Pues bien, entre diciembre 2005 y marzo de 2006, se enviaron a la SGAE ocho documentos con comentarios y sugerencias de la Coordinadora de Asociaciones de Archiveros (CAA) y de diferentes Grupos de Trabajo y Asociaciones de Navarra, Galicia, Extremadura, Asturias, La Rioja, Aragón y de Dña. Antonia Heredia Herrera.

Teniendo en cuenta los documentos remitidos y otros trabajos, la SGAE promovió la elaboración en mayo de 2006 del informe titulado *“La Norma Española de Descripción Archivística (NEDA): Análisis y Propuesta de Desarrollo”*. En este informe se recogieron múltiples necesidades. Entre ellas la necesidad de aprovechar toda la documentación generada a lo largo

del proyecto NEDA1 y sus resultados, dado el gran esfuerzo realizado entre 2001-2003 en el ámbito de la regulación del contenido de datos.

El 27 de julio de 2006 tuvo lugar en Madrid, en la sede del Ministerio de Cultura, una reunión entre la SGAE y representantes de diferentes Comunidades Autónomas. Además asistieron varios archiveros de la SGAE y de los distintos archivos de titularidad estatal gestionados por el Ministerio de Cultura. En este encuentro se expuso el citado informe, se discutió, y se tomaron dos acuerdos:

- En primer lugar la necesidad de reactivar el esfuerzo conjunto de normalización de la descripción archivística en España, de acuerdo con las líneas estratégicas planteadas en dicho informe.
- En segundo lugar se acordó que la siguiente actuación inmediata a realizar sería el envío a la SGAE por parte de las Administraciones Autonómicas, a lo largo del mes de agosto, de propuestas de *“cinco expertos en descripción archivística que no fueran de su Comunidad”*, a partir de las cuales se fijaría la composición concreta del órgano colegiado encargado de la redacción y ejecución del proyecto normativo.

El citado informe fue posteriormente publicado en la Web de la SGAE a finales de agosto de 2006.

ACTUACIONES REALIZADAS (desde septiembre 2006)

En septiembre de 2006 se comienza a trabajar en la SGAE en un borrador del proyecto de desarrollo normativo, de tal manera que pudiese ser presentado como propuesta en el momento de la constitución de la Comisión de Normas Españolas de Descripción Archivística (CNEDA).

Sin embargo, era necesario que previamente dicha Comisión fuera creada formalmente a través de una Orden Ministerial en que se regulase su adscripción, objetivo, funciones, composición y funcionamiento. El proceso de redacción y tramitación de esta Orden Ministerial ha retrasado la constitución de la Comisión. Todo parece indicar que esta disposición se publicará en breve en el BOE. Al parecer sólo queda la aprobación previa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Por tanto, en lo que respecta a las actuaciones realizadas desde septiembre de 2006 me centraré en estas dos cuestiones:

- La Orden Ministerial de creación de la CNEDA.
- El borrador del Proyecto NEDA-I.

ORDEN MINISTERIAL DE CREACIÓN DE LA CNEDA

Esta disposición, que se publicará próximamente en el BOE, se ajusta a la estrategia acordada en la reunión de julio de 2006.

En su preámbulo incluye determinada información que debemos destacar, dado que constituye una declaración de apoyo decidido por parte del Ministerio de Cultura a las líneas estratégicas de normalización acordadas en la reunión que tuvo lugar en julio del pasado año:

- En primer lugar se destaca la urgente necesidad de reactivar el proceso de normalización de la descripción archivística en España, especialmente en un contexto como el actual en el que el proceso continuo de mejora del acceso a los recursos archivísticos pasa por el avance en la explotación de las nuevas tecnologías, el impulso del trabajo en red, la consulta a distancia y la configuración de sistemas unificados de información archivística.
- De acuerdo con esta necesidad se señala la conveniencia de constituir una comisión de trabajo que asuma el desarrollo y actualización del conjunto de normas profesionales (reglas, convenciones, directrices, etc) que conformarán las Normas Españolas de Descripción Archivística.

- Además se indica que este órgano colegiado reúne una serie de características que entendemos que son fundamentales, en tanto en cuanto proporcionan el escenario idóneo para la normalización:
 - Es una comisión de carácter permanente
 - Está integrada por expertos
 - Trabajarán de forma independiente, por consenso y con la participación de la comunidad archivística española.

La Orden Ministerial crea en su artículo 1 la Comisión de Normas Españolas de Descripción Archivística (CNEDA), adscrito al Ministerio de Cultura a través de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, como órgano colegiado con el carácter de grupo o comisión de trabajo de los previstos en el artículo 40.3 de la LOFAGE. A él se le atribuyen funciones administrativas de asesoramiento.

Respecto a su objetivo (art. 2), se señala que es el asesoramiento en el desarrollo y actualización de las Normas Españolas de Descripción Archivística (NEDA), las cuales se definen en el mismo artículo como la herramienta normativa aplicable en la descripción de documentos de archivo, orientada a la mejora continua del acceso a los recursos archivísticos.

En cuanto a su composición (art. 3), se relacionan los nueve miembros que integrarán la Comisión (incluidos su Presidente, Vicepresidente y Secretario), especificándose que son nombrados por un período de dos años, siendo posible su renovación por períodos sucesivos de igual duración.

Respecto a sus funciones (art. 4), se establece que para cumplir el objetivo indicado la Comisión encargará de la redacción, mantenimiento y revisión de las NEDA, así como del asesoramiento sobre su difusión y conocimiento.

En cuanto a su funcionamiento (arts. 5 y 3.3), se indica que la Comisión:

- Podrá reunirse cuantas veces lo considere oportuno.
- Podrá mantener relaciones con distintos agentes e interlocutores, tanto públicos como privados, relevantes en materias relacionadas con el objetivo y funciones de la Comisión.
- Cuando la naturaleza o la importancia de los asuntos lo requiera, el Presidente podrá convocar a las reuniones de la Comisión, con voz pero sin voto, a los expertos que se estime oportuno.
- En lo previsto en esta orden ajustará su funcionamiento a lo establecido en el Capítulo II (Órganos colegiados) del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- El calendario de sesiones y el método de trabajo deberá ser consensuado entre todos los miembros de la Comisión.

Finalmente, la disposición adicional primera señala que la Comisión se constituirá formalmente en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de esta orden.

Se trata por tanto de una disposición que incluye una regulación mínima, pero suficiente para abordar las tareas encomendadas.

Por todo ello creemos que con la creación de este órgano colegiado de carácter permanente se llena un vacío en España que siempre se ha notado entre la comunidad archivística, frente a otros países con una mayor tradición en procesos de normalización descriptiva a escala nacional, y que cuentan con órganos similares desde hace años, por ejemplo el Subcomité Técnico de Normas de Descripción en EEUU, el Comité Canadiense de Descripción Archivística, etc

BORRADOR DEL PROYECTO NEDA-I

Por lo que respecta a la segunda de las actuaciones realizadas desde septiembre de 2006, la preparación del borrador del Proyecto NEDA-I, esta propuesta también se ajusta a la estrategia acordada en la reunión de julio de 2006. De él sólo ofreceré una visión general, sin detalles, dado que constituye una propuesta elaborada en la SGAE que se llevará a la CNEDA en el momento de su constitución. El documento de proyecto definitivo deberá ser elaborado y aprobado en la propia Comisión, teniendo en cuenta esta propuesta y aquellas otras que se aporten.

Este proyecto incluye los siguientes contenidos:

- Una Introducción.
- Un epígrafe centrado en el denominado Programa NEDA, en el que se concretan las líneas generales de un programa normativo amplio que incluye tres proyectos diferentes.
- Un epígrafe centrado en el llamado Proyecto NEDA-I, donde se proporciona la información sobre el primer proyecto normativo a ejecutar.
- Una Visión General de las NEDA-I, donde se facilita una visión de conjunto de las normas profesionales a desarrollar en el Proyecto NEDA-I.
- Un Programa de Actividades, donde se proporciona la información sobre la programación de las actividades necesarias para alcanzar los objetivos generales del Proyecto NEDA-I.

Estos dos últimos epígrafes conforman dos documentos independientes dado que es previsible que estén sujetos a cambios a lo largo del ciclo de vida del proyecto.

Introducción

En este epígrafe se proporciona una exposición del contexto actual de la normalización de la descripción archivística en el que nos encontramos:

- De una parte, a nivel internacional, centrada en los modelos conceptuales archivísticos y en la regulación de la estructura y codificación de datos de las entidades archivísticas. Nos referimos esencialmente a: el conjunto de informes y normas del CIA desde 1988, es decir, principalmente ISAD(G)2, ISAAR(CPF)2, ISDF e ISIAH; el desarrollo de EAD y EAC desde 1995; las normas ISO 15489 e ISO 23081.
- De otra parte, a nivel nacional o lingüístico, centrada además en la regulación del contenido de los datos de las descripciones de las entidades archivísticas (DACS de EEUU, RAD2 canadienses, NOBRADE1 de Brasil, ODA1 de Portugal, etc).

En segundo lugar se incluyen los hitos principales de la breve historia de la normalización de la descripción archivística en España desde finales de la década de los ochenta hasta la actualidad (MDM de 2000, GTACAA de 2001-2003, NODAC, NOGADA, etc hasta la creación de la CNEDA).

En tercer lugar se proporcionan los detalles de la CNEDA de acuerdo con su Orden Ministerial de creación (objetivo, composición, funciones y funcionamiento), y se incluirá el historial de eventos desde su constitución hasta la adopción del acuerdo de aprobación del primer proyecto normativo.

El Programa NEDA (Normas Españolas de Descripción Archivística)

En este epígrafe se presentan las líneas generales del programa normativo más amplio del que forma parte este proyecto. Se trata del denominado Programa NEDA (Normas Españolas de Descripción Archivística) que *“pretende dotar a la comunidad archivística española de un conjunto de estándares nacionales en el ámbito de la descripción archivística”*.

Se proporciona una definición de las NEDA: *“la herramienta normativa aplicable en la descripción de documentos de archivo, orientada fundamentalmente a la mejora continua del acceso a los recursos archivísticos e integrada por el conjunto normas profesionales (reglas,*

convenciones, directrices, etc) elaboradas por consenso por la Comisión de las NEDA con la participación de la comunidad archivística española”

Se señalan las características esenciales de las NEDA: “serán aplicables a cualquier tipo de recurso archivístico, en cualquier tipo de centro de archivo y sistema de información archivístico, estarán adaptadas al actual contexto social y tecnológico, y serán compatibles con los principios teóricos de la descripción archivística, los diferentes estándares internacionales y la práctica archivística española”

Se establecen la finalidades últimas del Programa NEDA: “las normas profesionales a desarrollar estarán orientadas a favorecer la realización de una prácticas adecuadas y homogéneas en los procesos técnicos de identificación y descripción de fondos/colecciones de archivo, así como en la introducción y salida de datos en los sistemas de información archivísticos, facilitando la búsqueda y localización de los recursos archivísticos y el intercambio/comunicación de la información descriptiva, con las siguientes finalidades últimas:

- Mejorar el acceso del usuario a los recursos archivísticos.*
- Mejorar la gestión y conservación de los recursos archivísticos y de la información descriptiva.*
- Mejorar la formación archivística profesional.”*

Se indican los objetivos generales o principales del Programa NEDA:

“1 Proporcionar un modelo conceptual de datos de alto nivel que identifique las distintas entidades archivísticas, sus atributos y relaciones, y facilitar unos requisitos de datos básicos para las representaciones de dichas entidades archivísticas.

2 Proporcionar normas profesionales relativas a la entrada y salida de datos descriptivos de las diferentes entidades archivísticas en los sistemas de información de archivos, facilitando una normalización de la estructura, contenido, presentación y codificación de los datos de las representaciones de las siguientes entidades:

2.1 Los documentos de archivo.

2.2 Los agentes (instituciones, personas y familias) responsables de la producción de los documentos de archivo o asociados con éstos de acuerdo con otro tipo de relación (coleccionista, autor, destinatario, materia, etc).

2.3 Las funciones y actividades por las que se generaron los documentos de archivo.

2.4 Los custodios de los documentos de archivo, los cuales generalmente son también responsables de su conservación, tratamiento, servicio y difusión.

2.5 Los lugares, conceptos, objetos, eventos, tipos documentales, tipos de materiales, ocupaciones, etc, los cuales, generalmente, sólo cumplen el papel de materia con respecto a los documentos de archivo.”

Finalmente se establece que el Programa NEDA se desarrollará en 3 fases sucesivas, en las que se ejecutarán 3 proyectos diferentes destinados al cumplimiento de esos objetivos generales:

- El Proyecto NEDA-I, en el que se desarrollará la primera parte de las normas. Se centrará en el modelo conceptual archivístico y en la normalización de las descripciones de los documentos de archivo y de los agentes (instituciones, personas y familias) vinculados con éstos.*
- El Proyecto NEDA-II, en el que se elaborará la segunda parte de las normas. Se centrará en la normalización de las descripciones de las funciones y de las instituciones con fondos de archivo.*
- El Proyecto NEDA-III, en el que se desarrollará la tercera parte de las normas. Se centrará en la normalización de las descripciones de otras entidades (lugares, conceptos, objetos, eventos, tipos documentales, tipos de materiales, ocupaciones, etc) que, generalmente, sólo cumplen el papel de materia con respecto a los documentos de archivo.*

El Proyecto NEDA-I (Normas Españolas de Descripción Archivística – Parte I: Descripción de Documentos de Archivo y de Instituciones, Personas y Familias)

En este epígrafe se facilita la información sobre el primer proyecto normativo a ejecutar, es decir, el Proyecto NEDA-I.

Se señalan los objetivos generales o principales del proyecto (los objetivos generales o principales 1, 2.1 y 2.2 del Programa NEDA):

- “1 Proporcionar un modelo conceptual de datos de alto nivel que identifique las distintas entidades archivísticas y sus relaciones, así como los atributos de las entidades documentos de archivo y agentes (instituciones, personas y familias) vinculados con éstos. Facilitar unos requisitos de datos básicos para las representaciones de estas entidades archivísticas.*
- 2 Proporcionar normas profesionales relativas a la entrada y salida de datos descriptivos de las mencionadas entidades archivísticas en los sistemas de información de archivos, facilitando una normalización de la estructura, contenido, presentación y codificación de los datos de sus representaciones. Aunque este proyecto no tiene por objeto la normalización de los lugares, si abordará la regulación de la selección y formalización de determinados nombres geográficos (nombres de áreas jurisdiccionales y entidades de población), dado que éstos pueden formar parte de los puntos de acceso de instituciones.”*

Se indica que los logros o resultados que se espera conseguir tras la ejecución de este proyecto, por medio de los cuales se alcanzarán los objetivos señalados, se concretarán en la publicación digital en la Web de la primera versión definitiva de las NEDA-I.

Además se señala que la ejecución de este proyecto tendrá una duración estimada no inferior a cinco años, iniciándose en el momento de la aprobación del proyecto por la CNEDA.

Visión General de las NEDA-I

El documento denominado Visión General de las NEDA-I proporciona una visión de conjunto de las normas profesionales a desarrollar en primer lugar, es decir sobre: su finalidad, objetivos y principios que orientan su desarrollo, ámbito de aplicación, estructura y contenidos. En este borrador se propone que las NEDA-I tengan la siguiente estructura y contenidos:

Introducción General. Proporcionará una explicación de la finalidad principal y el ámbito de aplicación de las NEDA-I, una exposición de la declaración de objetivos y principios que han orientado su desarrollo y una explicación del modelo conceptual y de los requisitos básicos en que se basan. También facilitará una explicación de la organización de las normas y de las convenciones usadas en la presentación de las reglas, ejemplos, etc.

Parte A. Descripción de Documentos de Archivo. Esta parte se centrará en la descripción de los documentos de archivo. Incluirá una introducción y diferentes capítulos que proporcionarán reglas aplicables a la grabación de estas representaciones (es decir reglas de estructura y contenido de datos).

Parte B. Descripción de Instituciones, Personas y Familias. Esta parte se centrará en la descripción de los agentes (instituciones, personas y familias) vinculados con los documentos de archivo. Incluirá una introducción y diferentes capítulos que proporcionarán reglas aplicables a la grabación de estas representaciones (es decir reglas de estructura y contenido de datos).

Apéndices. Las NEDA-I incluirán varios apéndices:

- Apéndice A. Glosario. Proporcionará definiciones de la mayor parte de los términos archivísticos empleados con su significado técnico específico.
- Apéndice B. Recomendaciones de presentación de las descripciones de documentos de archivo. Facilitará recomendaciones y ejemplos completos relativos a la presentación en pantalla o en salida impresa de las descripciones de documentos de archivo, de acuerdo con diferentes estándares: fundamentalmente la ISAD(G)2, pero también, si se considera necesario, las ISBDs.
- Apéndice C. Recomendaciones de codificación de las descripciones de documentos de archivo. Proporcionará recomendaciones y ejemplos completos relativos a la codificación de las descripciones de documentos de archivo, de acuerdo con diferentes estándares: fundamentalmente EAD, pero también, si se considera necesario, el formato MARC21 para datos bibliográficos y Dublin Core.
- Apéndice D. Recomendaciones de presentación de las descripciones de instituciones, personas y familias. Facilitará recomendaciones y ejemplos completos relativos a la presentación en pantalla o en salida impresa de las descripciones de los agentes (instituciones, personas y familias) vinculados con los documentos de archivo, de acuerdo con diferentes estándares: fundamentalmente ISAAR(CPF)2, pero también, si se considera necesario, las GARR.
- Apéndice E. Recomendaciones de codificación de las descripciones de instituciones, personas y familias. Proporcionará recomendaciones y ejemplos completos relativos a la codificación de las descripciones de los agentes (instituciones, personas y familias) vinculados con los documentos de archivo, de acuerdo con diferentes estándares: fundamentalmente EAC, pero también, si se considera necesario, el formato MARC21 para datos de autoridad.
- Apéndice F. Relación de estándares aplicables en la descripción archivística. Facilitará una explicación de los diferentes estándares de distinto tipo (de estructura, de contenido, de presentación, de codificación) aplicables en el ámbito de la descripción archivística.
- Apéndice G. Correspondencias. Proporcionará distintas equivalencias entre las reglas y recomendaciones de las NEDA-I y las de otros estándares aplicables en el ámbito de la descripción archivística.
- Apéndices H a N. Otros apéndices. Además, podrán incluirse otros apéndices relativos al uso de mayúsculas, abreviaturas, artículos iniciales, etc, por el momento no establecidos.

Programa de Actividades

El documento denominado Programa del Proyecto NEDA-I facilita la programación de las 12 actividades necesarias para alcanzar los objetivos generales de este proyecto, a lo largo de cinco años, indicando para cada actividad: su denominación, duración estimada, objetivos específicos y resultados concretos esperados. Además, para cada actividad se está trabajando en establecer las tareas concretas en que se subdivide, su asignación, metodología a utilizar y recursos necesarios.

Vamos a exponer de una manera general esta programación, relacionando cada una de la 12 actividades con los resultados concretos esperados, hasta completar la ejecución de este proyecto normativo:

- La Actividad 1 está orientada a establecer el modelo conceptual archivístico y los requisitos de datos básicos de las descripciones de documentos de archivo y de los agentes vinculados con éstos. El resultado esperado será el estudio denominado: "Modelo Conceptual Archivístico y Requisitos de Datos Básicos de las Descripciones de Documentos de Archivo y de Agentes (Instituciones, Personas y Familias) Vinculados con Éstos", el cual consideramos esencial para abordar, posteriormente, un desarrollo normativo consistente.
- La Actividad 2 está orientada a definir los términos archivísticos empleados en las NEDA-I. El resultado esperado es el apéndice "A Glosario" de las NEDA-I.

- La Actividad 3 está orientada a explicar los estándares de diferente tipo aplicables en la descripción archivística. El resultado esperado será el apéndice “F Relación de estándares aplicables en la descripción archivística” de las NEDA-I.
- La Actividad 4 está orientada a establecer las cuestiones genéricas preliminares de las NEDA-I (finalidad principal; ámbito de aplicación; objetivos y principios que orientan su desarrollo; explicación de su estructura, contenidos y convenciones de presentación de las reglas, ejemplos, etc). Los resultados esperados serán dos:
 - De una parte, el documento definitivo “Visión General de las NEDA-I” (el existente en la actualidad es un borrador inicial).
 - De otra parte, la “Introducción General” de las NEDA-I.
- La Actividad 5 está orientada a regular la grabación de las descripciones de documentos de archivo, es decir a facilitar reglas de estructura y contenido de datos para estas representaciones. El resultado esperado será la “Parte A. Descripción de Documentos de Archivo” de las NEDA-I.
- La Actividad 6 está orientada a regular la grabación de las descripciones de los agentes (instituciones, personas y familias) vinculados con los documentos de archivo, es decir a facilitar reglas de estructura y contenido de datos para estas representaciones. El resultado esperado será la “Parte B. Descripción de Instituciones, Personas y Familias” de las NEDA-I.
- La Actividad 7 está orientada a regular la presentación en pantalla o en salida impresa de las descripciones de documentos de archivo, de acuerdo con diferentes estándares: fundamentalmente la ISAD(G)2, pero también, si se considera necesario, las ISBDs. El resultado esperado será el apéndice “B Recomendaciones de presentación de las descripciones de documentos de archivo” de las NEDA-I.
- La Actividad 8 está orientada a regular la codificación de las descripciones de documentos de archivo, de acuerdo con diferentes estándares: fundamentalmente EAD, pero también, si se considera necesario, MARC21 y DC. El resultado esperado será el apéndice “C Recomendaciones de codificación de las descripciones de documentos de archivo” de las NEDA-I.
- La Actividad 9 está orientada a regular la presentación en pantalla o en salida impresa de las descripciones de los agentes (instituciones, personas y familias) vinculados con los documentos de archivo, de acuerdo con diferentes estándares: fundamentalmente ISAAR(CPF)2, pero también, si se considera necesario, las GARR. El resultado esperado será el apéndice “D Recomendaciones de presentación de las descripciones de instituciones, personas y familias” de las NEDA-I.
- La Actividad 10 está orientada a regular la codificación de las descripciones de los agentes (instituciones, personas y familias) vinculados con los documentos de archivo, de acuerdo con diferentes estándares: fundamentalmente EAC, pero también, si se considera necesario, MARC21. El resultado esperado será el apéndice “E Recomendaciones de codificación de las descripciones de instituciones, personas y familias” de las NEDA-I.
- La Actividad 11 está orientada a establecer las equivalencias entre las reglas y recomendaciones de las NEDA-I y las de otros estándares. El resultado esperado será el apéndice “G Correspondencias” de las NEDA-I.
- La Actividad 12 está orientada a preparar la versión definitiva de las NEDA-I para su publicación Web (preparación del texto definitivo, índices, etc).

Participación de la Comunidad Archivística

Por lo que respecta a la participación de la comunidad archivística a lo largo del ciclo de vida de este proyecto, entendemos que las distintas asociaciones profesionales, administraciones públicas, otras organizaciones, y los archiveros en general, podrán crear libremente los grupos de trabajo que estimen oportuno para participar activamente en este proceso de desarrollo normativo.

Lo que si hará la propia CNEDA es tratar de involucrar a toda la comunidad archivística y garantizar su participación en este proceso de normalización (especialmente a través de la página Web del CNEDA, listas de distribución, etc), principalmente a través de los siguientes mecanismos:

- Publicación del Proyecto NEDA-I.
- Publicación de noticias sobre el avance del proceso (reuniones, objetivos específicos cumplidos, etc).
- Publicación del acuerdo de inicio de cada actividad, facilitando información sobre la misma (duración estimada, calendario previsto, objetivos específicos, resultados concretos esperados, tareas, metodología, etc), e invitación para que cualquier persona u organización interesada pueda remitir opiniones, sugerencias y comentarios a lo largo de la realización de dicha actividad.
- Publicación de los distintos resultados de cada actividad, es decir de los distintos borradores de trabajo finales del CNEDA (textos elaborados por dicho órgano que han alcanzado un consenso entre sus miembros), e invitación para que cualquier persona u organización interesada pueda remitir sus opiniones, sugerencias y comentarios durante los períodos de información pública. Las propuestas de cambio enviadas serán posteriormente estudiadas por la CNEDA antes de redactar y adoptar formalmente los documentos finales.

Me gustaría finalizar con dos citas de dos magníficos profesionales en el ámbito de la normalización de la descripción archivística:

“No importa lo que ustedes hagan en la intimidad de su depósito, pero si van a salir fuera, por favor póngase elegantes con un estándar”

[“it doesn’t matter what you do in the privacy of your own repository, but if you’re going outside, please dress up in a standard”]

(Daniel Pitti, Berlin, abril 2007)

“Situados en la encrucijada entre el espacio analógico y el espacio digital, hemos de asumir esa identidad que no puede estar reñida con la novedad, con la innovación, con la apertura, con la interlocución, con la interdisciplinariedad, con la revisión y actualización permanentes que hoy no dan lugar al reposo, pero que cuenta con la enemiga de la invención frente a la tradición, de la ambigüedad frente a la rigurosidad, de la discrecionalidad frente a la normalización.”

(Antonia Heredia, Oviedo, noviembre 2006)